

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 185

DALCAHUE, 17 de Enero del 2018.-

VISTOS: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 201, El Decreto Alcaldicio N° 138 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 12-01-2018, el certificado c - 141 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 42 de fecha 10-01-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: a la **AGRUPACIÓN FOLCLORICA DEPORTIVA Y CULTURAL AYENHUE, RUT N° 65.113.864-7**, la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 28.02.2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JSHS/MAAB/RCCC/pyoa ✓